

MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA MISION COMERCIAL "MUJERES EMPRESARIAS A SUECIA.

Santiago, 13 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0443 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-0390 de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo informado en el Pase Interno N° 04, de 2016, del Subdepartamento Europa – ProChile.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 16 de febrero de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresarias chilenas cuyas empresas tengan oferta con potencial exportable, a participar de una Misión Comercial denominada "Mujeres Empresarias a Suecia", a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Suecia, entre los días 9 y 12 de mayo de 2016.
- 2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, 149 postulaciones de empresas.
- 3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0390 de 4 de abril de 2016, los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2016, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- 4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el adjudicatario "Comercial GoodFood4U Ltda.", RUT. Nº 76.056.441-9, comunicó, mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del presente año, por razones allí indicadas, su desistimiento para participar en la aludida Misión Comercial.
- 5. Que, habiendo otro postulante que también cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero, y que fue desestimado solo por el orden de recepción del formulario de su postulación (día y hora), es posible asignar un nuevo cupo en reemplazo del cupo liberado por el adjudicatario "Comercial GoodFood4U Ltda.".

ESUELVO:

PEJASE SIN EFECTO la adjudicación del cupo asignado a la empresa "Comercial pede poduco de la Misión Comercial". RUT. N° 76.056.441-9, para participar de la Misión Comercial "Mujeres"



Empresarias a Suecia" a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Suecia, entre los días 9 y 12 de mayo de 2016.

- II. **ADJUDIQUESE**, en consecuencia, a la empresa "Casa Laporte SpA", RUT. N° 76.314.071-7, el cupo que ha quedado disponible para participar de la Misión Comercial "*Mujeres Empresarias a Suecia*" a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Suecia, entre los días 9 y 12 de mayo de 2016.
- III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la nueva lista de adjudicados, para participar de la Misión Comercial "*Mujeres Empresarias a Suecia*" a realizarse en la ciudad de Estocolmo, Suecia, entre los días 9 y 12 de mayo de 2016, es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercializadora e Inversiones Encierra Ltda.	76.081.480-6
2	Exportadora Pura Vida Limitada	76.340.417-k
3	Agropecuaria Forestal y Comercializadora El Canelo Ltda.	76.657.600-1
4	Patricia Concha Mickelsen Agroindustria E.I.R.L.	77.903.630-8
5	Celeste Painepan Nicul Joyera Retrafe Mapuche Limitada	76.363.021-8
6	Factoria Limitada	76.362.462-5
7	Viña Tabontinaja SA (Gillmore)	96.875.830-6
8	Agrícola e Inmobiliaria San Félix SA	96.513.160-4
9	Tejidos Pampa Limitada	76.437.172-0
10	Casa Laporte SpA	76.314.071-7

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al nuevo adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (<u>www.prochile.gob.cl</u>).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA NAZAL ARANDA

Directora General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdepartamento Europa - ProChile.

2/0 Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones

— 4. Departamento Jurídico. CT6) Farchivo